

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de julio del año actual, la modificación de la Ordenanza fiscal A-21 reguladora de la tasa por la prestación del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, se expone al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ciudad Real, 19 de julio de 2022.- La Alcaldesa, Eva María Masías Avis.

Anuncio número 2278

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>